



CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/126/2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN Nº 05-00126-23

R-0012 La Paz, 05 de julio del 2023

VISTOS:

La nota S/N de la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, representada legalmente por Lucia Catalina Roth Velasco en virtud al Testimonio Poder Nº 1454/2014 de 24 de julio de 2014, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/700/2023 de 04 de julio del 2023 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/380/2023 de 05 de julio del 2023; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 27236 de 18 de noviembre de 2020, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristaín como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.



Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".



Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba Calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556

icontec

ISO 9001



Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva Nº 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020 fue designado el Dr. Jorge Juan de Dios Tapia Fernández en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación impligue que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

UEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTI

Que, el Artículo 7 de la Ley Nº 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley Nº 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley Nº 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley Nº 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo Nº 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo Nº 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III

Que, la empresa EXPERIENCE S.R.L., mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa Nº 1210 de 29 de junio de 2023, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "BLUE DAYS", acompañando a este efecto lo siguiente: 1) Cédula de Identidad Nº 4840023 a nombre de Lucia Catalina Roth Velasco, 2) Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 286886029, 3) Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 286886029, 4) Testimonio de Constitución de Sociedad Nº 925/2014 de 24 de julio de 2014, 5) Testimonio Poder Nº 1454/2014 de 24 de julio de 2014 a favor de Lucia Catalina Roth Velasco, 6) Contrato de Servicio Integrador de fecha 29 de junio de 2023, 7) Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 29 de junio de 2023 suscrita por Lucia Catalina Roth Velasco, 8) Declaración Jurada de fecha 29 de junio de 2023 suscrita por Lucia Catalina Roth Velasco, y 9) Proyecto de promoción empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/700/2023 de 04 de julio del 2023, emitido por el a) Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, concluye que la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, para la realización de la promoción empresarial denominada "BLUE DAYS". 2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

icontec ISO 9001

Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031



b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/380/2023 de 05 de julio del 2023, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial "BLUE DAYS", presentada por la empresa EXPERIENCE S.R.L., CUMPLE con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y g) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **EXPERIENCE S.R.L.,** ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600, y a la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

POR TANTO,

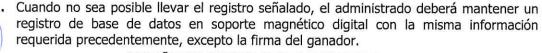
El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **EXPERIENCE S.R.L.** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada **"BLUE DAYS"**, conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo Nº 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial **"BLUE DAYS"**, de la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, se desarrollará bajo la modalidad de **CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO**, por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto por el Parágrafo III del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, por lo que deberá entregar los premios mediante su registro en un Libro aperturado por Notario de Fe Pública, que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre completo y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha de entrega de premios, en orden cronológico descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente.





2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031 Regional Cochabamba Calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL Telf. (4) 4661000- 4661001



icontec

SC-CER564556



- 2. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ el libro de registro notariado en original o fotocopia autenticada o certificada por el tenedor del documento, o la base de datos en soporte magnético digital, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la promoción empresarial. El incumplimiento a lo dispuesto será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ sin perjuicio de su cumplimiento.
- 3. Con relación a los premios sin ganador, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando corresponda.

Asimismo, conforme lo establecido en el parágrafo V del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando los premios sean entregados en dos o más periodos mensuales, el administrado deberá informar mensualmente mediante carta o memorial a la Autoridad de Fiscalización del Juego: la cantidad, descripción, precio unitario, el valor total de los premios entregados en el periodo mensual y el Numero de Resolución Administrativa de Autorización, mínimamente. La carta o memorial deberá ser presentada ante la AJ, se haya o no entregado premios en el periodo mensual a informarse, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al último día de cada mes. El incumplimiento a lo dispuesto, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
Dinero en efectivo en Bs.: 150, 200, 250, 300, 800 y 1000 que será de acuerdo al producto adquirido por el participante.		1	1,000,000.00

Periodo de duración de la promoción:

La Promoción iniciará a partir del 07 de julio del 2023 y finalizará el 15 de agosto del 2023 o hasta agotar stock.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo Nº 781.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385 Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba Calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL Telf. (4) 4661000- 4661001





SC-CER564556



QUINTO.- La empresa **EXPERIENCE S.R.L.** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

SEPTIMO.- La empresa **EXPERIENCE S.R.L.,** a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Registrese, notifiquese y archivese.

brae Juan de Dios Tapia Fernandez DIRECTOR REGIONAL LA PAZ UTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - A I







2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031

"BLUE DAYS"

a) Nombre de la promoción empresarial:

"BLUE DAYS"

b) Periodo de Duración:

La promoción tendrá una duración del 7 de julio al 15 de agosto de 2023 o hasta agotar el stock de premios disponibles, lo que ocurra primero.

c) Modalidad de Premiación:

La promoción empresarial "BLUE DAYS", se desarrollará a nivel nacional bajo la modalidad de Cualquier Otro Medio de Acceso al Premio.

La promoción pretende premiar la fidelidad de nuestros clientes que adquieran uno de los siguientes productos, con los premios correspondientes:

CATEGORIA	MODELOS	PREMIO BS.
	Galaxy-A54 5G	Bs300,00
Smartphones	Galaxy-A34 5G	Bs250,00
	Galaxy-A24	Bs200,00
	Galaxy-A14	Bs200,00
	Galaxy-A04	Bs150,00
	Galaxy-A04e	Bs150,00
	Galaxy Z Flip4	Bs800,00
	Galaxy Z Fold4	Bs1.000,00
	Galaxy Tab S6 Lite	Bs250,00
Tablets	Galaxy Tab A8	Bs200,00
	Galaxy Tab A7 Lite	Bs150,00
	Watch4 Classic 46mm	Bs200,00
Reloj Inteligente	Watch4 Classic 42mm	Bs200,00
neloj inteligente	Watch4 44mm	Bs150,00
	Watch4 40mm	Bs150,00
Audífonos	Buds2	Bs150,00

Cada producto, dependiendo de su categoría y modelo, tendrá un premio en dinero en moneda nacional determinado. Podrán participar de la promoción todas las personas naturales (en adelante el "Participante") mayores de edad, que deseen adquirir uno o varios de los productos detallados en el cuadro precedente. Los productos deben ser adquiridos nuevos, originales y homologados en Bolivia, entre el 7 de julio y el 5 de agosto de 2023, o hasta agotar el stock de premios disponibles. La participación mediante las modalidades "Registro Digital" y/o "Registro en punto de canje" se llevará a cabo desde el 7 de julio al 5 de agosto de 2023, o hasta agotar el stock de premios disponibles.

A continuación, se detalla la forma de operación de la promoción:

PROYECTO VER

REGISTRO DIGITAL:

- El participante debe ingresar al Landing Page: <u>https://samsungplus.com.bo/bluedays</u> y hacer click en el enlace "Registrarse", este enlace le permitirá al participante acceder a la página web donde deberá registrar los siguientes datos, después de consentir expresamente y haber aceptado los términos y condiciones de la política de privacidad de Samsung:
 - Nombre completo (al menos un nombre y apellido).
 - Teléfono Celular.
 - Sexo.
 - Fecha de nacimiento (el participante debe ser mayor de edad, caso contrario la participación será invalidada).
 - Cédula de identidad.
 - Expedido en.
 - Ciudad de residencia.
 - Correo electrónico (no obligatorio).
 - Tipo de equipo (categoría)
 - Modelo del producto participante.
 - Fecha de compra del producto.
 - Numero de IMEI (en el caso de equipos móviles) y/o Número de Serie (en el caso de los equipos restantes)

*en caso de que el equipo móvil adquirido tuviera dos números de IMEI, se debe considerar el primer IMEI del equipo para realizar el registro, por lo que el IMEI 2 no será considerado para participar de la promoción.

Una vez los datos registrados sean considerados válidos por el sistema de acuerdo a sus caracteres de llenado (ej.: se hayan registrado caracteres de letras en el campo "Nombres y Apellidos", o caracteres de número en el campo "Cédula de Identidad", o se haya validado que la "Fecha de nacimiento" corresponda a una persona mayor de edad, etc.), este solicitará al participante registre una cuenta bancaria o una cuenta SOLI. Para el caso de la cuenta bancaria se deberá registrar el Banco, el número de cuenta, el nombre y apellido del titular, y la cédula de identidad y extensión del titular.

La cuenta bancaria registrada o cuenta SOLI, debe ser propia del participante y por lo cual coincidir con los datos registrados, caso contrario no podrá acreditarse el premio y su participación será depurada. Además, es responsabilidad del participante consignar correctamente los datos de su cuenta bancaria o SOLI para el abono del premio correspondiente, ya que la empresa no se hará responsable si la transferencia no fuera exitosa por error de los datos de registro de la cuenta, que de ocasionarse una imposibilidad de transferencia por este aspecto se depura la participación.

- Después de que se hayan registrado los datos de cuenta Bancaria o SOLI, en el sistema se deberán subir las siguientes fotografías:
 - Fotografía de la Cédula de Identidad del participante, o carnet de extranjero con residencia en Bolivia (anverso y reverso y que este documento esté vigente).

R

- Fotografía del TAG RECORTADO para el caso de dispositivos móviles, una foto del TAG RECORTADO de la caja para el caso de los otros productos participantes (tablets, Relojes inteligentes y/o Audífonos) Fotografía del TAG RECORTADO de la caja donde se encuentre el número de serie y modelo.
- Fotografía del comprobante de compra, que especifique la fecha en que se realizó la compra, esto para validar que la adquisición está dentro del periodo de la promoción.

Una vez se haya completado el registro con todos estos pasos, el sistema mostrará el premio que le corresponde por el producto registrado, sin embargo, se informará que el participante solo se hará acreedor al premio una vez se hayan revisado y verificado los datos registrados donde adquirirá la condición de ganador del premio correspondiente.

En caso que el participante no haya dado cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas precedentemente en la etapa de registro y participación, se depurará la participación.

4. Una vez se hayan completado el registro digital, se revisará y validará los datos registrados por el participante (*Ej.: que el TAG este RECORTADO, que se haya subido una cédula de identidad valida, etc.*) este proceso podrá ser efectuado dentro del periodo hasta 5 días posteriores a la participación, del 7 de julio al 10 de agosto de 2023 (o hasta 5 días posteriores en caso de agotarse el stock de premios disponibles). En caso de que alguno de los datos presentase alguna observación por no cumplir con los requisitos de la promoción detallados anteriormente la participación será depurada; sin embargo, el participante podrá volver a participar de la promoción con el mismo producto hasta obtener un registro óptimo que cumpla con las condiciones establecidas para la promoción, empero una persona no puede participar más de una vez con el mismo producto.

Una vez se haya verificado que los datos registrados o cargados sean óptimos, se procederá a abonar el premio en la cuenta bancaria registrada por el cliente, y/o enviar el código SOLI, este proceso se realizará hasta 5 días posteriores a realizada la verificación de datos, entre el 7 de julio y el 15 de agosto de 2023 (o hasta 10 días posteriores en caso de agotarse el stock de premios disponibles).

Cuando el registro tenga observaciones, se comunicará al participante a través del número de teléfono registrado, que el registro ha sido depurado por no cumplir con las condiciones establecidas, y que se debe volver a participar teniendo cuidado de seguir correctamente las instrucciones, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de participación (del 7 de julio al 5 de agosto de 2023, o hasta que se agotase el stock de premios disponibles); debiendo el participante tomar los recaudos necesarios para ello. La comunicación se la hará vía llamada telefónica o a través de un mensaje de texto (WhatsApp o SMS), sin embargo, ante la imposibilidad de comunicación con el participante (Ej. el teléfono este apagado, fuera del rango de cobertura, mala señal de recepción, etc.), este podrá efectuar consultas sobre su participación para lo cual se tendrán los números de WhatsApp 78800556.

REGISTRO EN PUNTO DE CANJE:

 El participante deberá portar su CEDULA DE IDENTIDAD o CARNET DE EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN BOLIVIA (no es válida la fotocopia), se procederá a comprobar que es mayor

22

PROYECTO VERIFICAD

R

de edad para participar; el **TAG RECORTADO del producto; y EL COMPROBANTE DE COMPRA,** que especifique la fecha en que se realizó la compra (todos los requisitos son indispensables), y dirigirse a una de las siguientes direcciones:

Ciudad	Dirección			
LA PAZ	Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder #929			
LA PAZ	Buenos Aires. Galería Las Vegas			
EL ALTO	SANTISIMA TRINIDAD, Av. Tiahuanacu #60 entre calles 1 y 2			
СОСНАВАМВА	Ayacucho, entre Jordán y Santivañez # 378			
COCHABAMBA	Shopping Quillacollo Av. Héroes del Chaco			
SANTA CRUZ	Comercial Grigota Pasillo C. "Gruta".			
SANTA CRUZ	Shopping Bolívar - Calle 24 de septiembre frente a la plaza 24 de septiembre			
SUCRE	Zona central, Calle Junín #405 Pdv Next level			
POTOSI	Zona Central, Calle Chayanta esquina héroes del chaco triangulo productivo.			
TARIJA	Zona central, Calle Bolívar esquina sucre. Pdv Next level S/N			
ORURO	Zona central, Calle Potosí casi esquina Bolívar, frente a tiendas Ta-Da			
BENI	Zona Central, Avenida 6 de agosto NO 76, frente al edifico de la Universidad Autónoma del Beni			
PANDO	Zona Central Calle Ayacucho esq. 11 de octubre Punto Móvil			

- DE LUNES A SABADO DE 11:30 A 19:30, EXCEPTO FERIADOS.
- Una vez que el punto de canje haya verificado los requisitos exigidos en el punto 1 del REGISTRO EN PUNTO DE CANJE, solicitará al participante proporcione la siguiente información:
 - Nombres y Apellidos (al menos un nombre y un apellido).
 - Teléfono celular.
 - Sexo.
 - Fecha de nacimiento. (el participante debe ser mayor de edad, caso contrario la participación será invalidada)
 - Cedula de identidad y/o número de documento de identificación (extranjeros).
 - Expedición de la Cédula.
 - Ciudad de Residencia.
 - Correo electrónico (no obligatorio).
 - Tipo de equipo (categoría)
 - Modelo del producto participante.
 - Fecha de la compra del producto.
 - Numero de IMEI (en el caso de equipos móviles) y/o Número de Serie (en el caso de los equipos restantes)

*en caso de que el equipo móvil adquirido tuviera dos números de IMEI, se debe considerar el primer IMEI del equipo para realizar el registro.

ROYECTO VERIFIC

3. Finalmente, cumplidos los requisitos del punto 1 y 2 del REGISTRO EN PUNTO DE CANJE, se solicitará al participante proporcione un número de cuenta bancaria, nombre y apellido del titular, además de la cédula de identidad y expedición de la cuenta; o en su defecto (a solicitud de este) que el premio sea entregado a través de cuenta SOLI. Posteriormente el encargado del punto de canje hará la transferencia del premio a la cuenta bancaria o cuenta SOLI.

La cuenta bancaria registrada o cuenta SOLI, debe ser propia del participante y por lo cual coincidir con los datos registrados, caso contrario no podrá acreditarse el premio y su participación será depurada. Además, es responsabilidad del participante consignar/confirmar correctamente los datos de su cuenta bancaria o SOLI para el abono del premio correspondiente, ya que la empresa no se hará responsable si la transferencia no fuera exitosa por error de los datos de registro de la cuenta, que de ocasionarse una imposibilidad de transferencia por este aspecto se depura la participación.

Se hace constar que, todos los datos, documentos y/o información proporcionada por el participante será guardada digitalmente, de modo que no se solicitará al participante dejar ningún documento y/o medio de acceso al premio.

4. Una vez se hayan completado el registro en el punto de canje, se revisará y validará los datos registrados por el participante (*Ej.: que la cuenta bancaria o SOLI sea válida, etc.*) este proceso podrá ser efectuado dentro del periodo hasta 5 días posteriores a la participación, del 7 de julio al 10 de agosto de 2023, (o hasta 5 días posteriores en caso de agotarse el stock de premios disponibles). En caso de que alguno de los datos presentase alguna observación por no cumplir con los requisitos de la promoción detallados anteriormente la participación será depurada; sin embargo, el participante podrá volver a participar de la promoción con el mismo producto hasta obtener un registro óptimo que cumpla con las condiciones establecidas para la promoción, empero una persona no puede participar más de una vez con el mismo producto.

Una vez se haya verificado que los datos registrados o cargados sean óptimos, se procederá a abonar el premio en la cuenta bancaria registrada por el cliente, y/o enviar el código SOLI, este proceso se realizará hasta 5 días posteriores a realizada la verificación de datos, entre el 7 de julio y el 15 de agosto de 2023 (o hasta 10 días posteriores en caso de agotarse el stock de premios disponibles).

Cuando el registro tenga observaciones, se comunicará al participante a través del número de teléfono registrado, que el registro ha sido depurado por no cumplir con las condiciones establecidas, y que se debe volver a participar teniendo cuidado de seguir correctamente las instrucciones, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de participación (del 7 de julio al 5 de agosto de 2023, o hasta que se agotase el stock de premios disponibles); debiendo el participante tomar los recaudos necesarios para ello. La comunicación se la hará vía llamada telefónica o a través de un mensaje de texto (WhatsApp o SMS), sin embargo, ante la imposibilidad de comunicación con el participante (Ej. el teléfono este apagado, fuera del rango de cobertura, mala señal de recepción, etc.), este podrá efectuar consultas sobre su participación para lo cual se tendrán los números de WhatsApp 78800556.

R

PROVECTO VER

OTRAS CONSIDERACIONES Y RESTRICCIONES:

No podrán participar de la Promoción vendedores ni dueños de locales comerciales que vendan los productos. Los nombres de propietarios y vendedores de los productos se encuentran registrados en la base de datos de Samsung Bolivia, por lo que el sistema automáticamente rechazará la participación de estas personas. La promoción es exclusivamente dirigida para consumidores finales.

Solo se aceptan como máximo 3 participaciones por persona.

La empresa no se hace responsable por la interacción del dispositivo móvil y/o red del operador con las empresas antes mencionadas, falta de conocimiento del posible beneficiario, y/o mal funcionamiento del sistema, o el celular, o internet.

Se entiende que el participante acepta las condiciones de la promoción empresarial y restricciones de ésta por el solo hecho de participar de la misma. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los ganadores autorizan, mediante su participación, que sus nombres y/o imágenes estáticas o en movimiento con o sin audio aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades durante o posteriores a la promoción, como entrega, recibo y/o disfrute del premio y otras, sin que implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.

d) Lugar y fecha de entrega de premios:

1.- Los participantes que hagan su registro de manera digital recibirán su premio directamente en el lugar donde se encuentren (en toda Bolivia), desde el 7 de julio al 15 de agosto de 2023 o hasta agotarse el stock de premios disponibles, a través de su cuenta bancaria o cuenta SOLI (a solicitud del participante).

Como dirección de monitoreo, se establece la siguiente dirección: Av. Montenegro № 1180, edificio E-10 piso 6 de la zona de San Miguel en la ciudad de La Paz

2.- En el caso de registros en puntos de canje físico, la entrega de premios se realizará desde el 7 de julio al 15 de agosto de 2023 o hasta agotarse el stock de premios disponibles, en las siguientes direcciones:

Ciudad	Dirección	
LA PAZ	Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder #929	
LA PAZ	Buenos Aires. Galería Las Vegas	
EL ALTO	SANTISIMA TRINIDAD, Av. Tiahuanacu #60 entre calles 1 y 2	
СОСНАВАМВА	Ayacucho, entre Jordán y Santivañez # 378	
СОСНАВАМВА	Shopping Quillacollo Av. Héroes del Chaco	
SANTA CRUZ	Comercial Grigota Pasillo C. "Gruta".	
SANTA CRUZ	Shopping Bolívar - Calle 24 de septiembre frente a la plaza 24 de septiembre	
SUCRE	Zona central, Calle Junín #405 Pdv Next level	

POTOSI	Zona Central, Calle Chayanta esquina héroes del chaco triangulo productivo.
TARIJA	Zona central, Calle Bolívar esquina sucre. Pdv Next level S/N
ORURO	Zona central, Calle Potosí casi esquina Bolívar, frente a tiendas Ta-Da
BENI	Zona Central, Avenida 6 de agosto NO 76, frente al edifico de la Universidad Autónoma del Beni
PANDO	Zona Central Calle Ayacucho esq. 11 de octubre Punto Móvil

DE LUNES A SABADO DE 11:30 A 19:30, EXCEPTO FERIADOS.

e) Premios ofertados:

CATEGORIAS	MODELOS	CANTIDAD PREMIOS INDIVIDUALES	PREMIO DINERO EN EFECTIVO (BS.)	CANT. BOLSA	BOLSA GENERAL DE PREMIOS EN BS.
	Galaxy-A54 5G	Indeterminado	Bs300,00		
	Galaxy-A34 5G	Indeterminado	Bs250,00		
	Galaxy-A24	Indeterminado	Bs200,00		
Smartphones	Galaxy-A14	Indeterminado	Bs200,00		
	Galaxy-A04	Indeterminado	Bs150,00		
	Galaxy-A04e	Indeterminado	Bs150,00		
	Galaxy Z Flip4	Indeterminado	Bs800,00		
	Galaxy Z Fold4	Indeterminado	Bs1.000,00	1	1 000 000 00
	Galaxy Tab S6 Lite	Indeterminado	Bs250,00	1	1.000.000,00
Tablets	Galaxy Tab A8	Indeterminado	Bs200,00		
	Galaxy Tab A7 Lite	Indeterminado	Bs150,00		
	Watch4 Classic 46mm	Indeterminado	Bs200,00		
Reloj	Watch4 Classic 42mm	Indeterminado	Bs200,00		
Inteligente	Watch4 44mm	Indeterminado	Bs150,00		
	Watch4 40mm	Indeterminado	Bs150,00		
Audífonos	Buds2	Indeterminado	Bs150,00		

*Los premios irán siendo descontados de la bolsa de premios disponible, de tal modo que, si hasta la fecha de conclusión de la promoción la bolsa no se hubiese agotado, se considerará el saldo como premio caducado y será transferido a la LONABOL. De lo contrario, si la bolsa se agotase antes de la última fecha programada de entrega de premios, se considerará que el stock de premios se agotó.



R





La Paz, 14 de julio de 2023

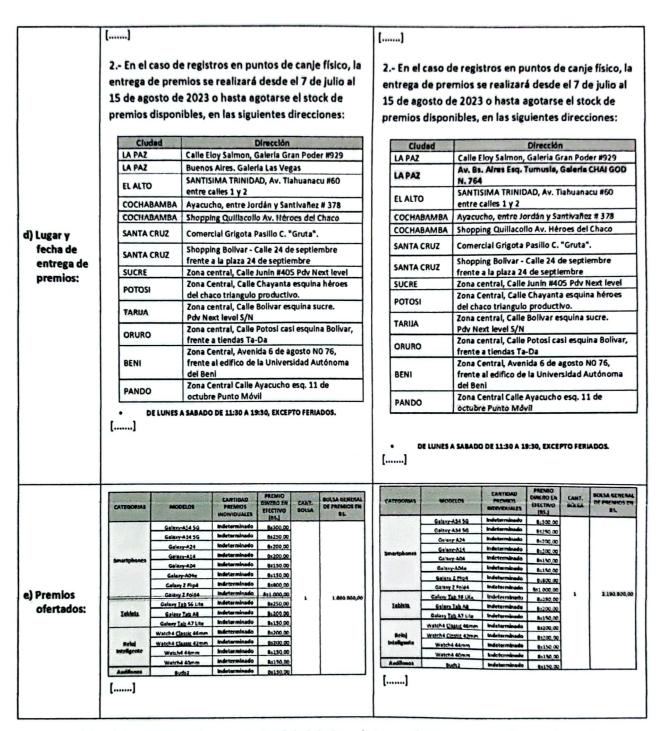
Lic. Jorge Juan De Dios Tapla Fernández, DIRECTOR REGIONAL LA PAZ, AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO, Presente. -

Ref.: Solicita modificación de la promoción empresarial BLUE DAYS" – R.A.A. 05-00126-23

De mi consideración:

Mediante la presente, de conformidad a lo previsto en la Resolución Regulatoria Nº 01-00002-21, solicitamos la modificación de la promoción empresarial denominada "*BLUE DAYS*" autorizada mediante Resolución Administrativa de Autorización Nº 05-00126-23 de fecha 5 de julio de 2023, y del proyecto de desarrollo de promoción empresarial aprobado, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción		o de promoción empresarial, aprobada diante RAA Nº 05-00126-23	1 Stranger	Solicitud Actual
c) Modalidad de premiación	CARNET DE EX es válida la fo mayor de eda producto; y especifique la requisitos son siguientes dire: Cluded LA PAZ EL ALTO COCHABAMBA COCHABAMBA SANTA CRUZ SANTA CRUZ SANTA CRUZ SUCRE POTOSI TARIJA ORURO BENI PANDO	deberá portar su CEDULA DE IDENTIDAD o TRANJERO CON RESIDENCIA EN BOLIVIA (no tocopia), se procederá a comprobar que es d para participar; el TAG RECORTADO del EL COMPROBANTE DE COMPRA, que fecha en que se realizó la compra (todos los indispensables), y dirigirse a una de las	CARNET DE EX es válida la fo mayor de eda producto; y especifique la requisitos son siguientes dire Cludad LA PAZ EL ALTO COCHABAMBA COCHABAMBA SANTA CRUZ SANTA CRUZ	deberá portar su CEDULA DE IDENTIDAD o TRANJERO CON RESIDENCIA EN BOLIVIA (no tocopia), se procederá a comprobar que es id para participar; el TAG RECORTADO del EL COMPROBANTE DE COMPRA, que fecha en que se realizó la compra (todos los indispensables), y dirigirse a una de las cciones: Dirección Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder 1929 Av. Bs. Alres Esq. Tumusia, Galería CHALGOD N. 764 SANTISIMA TRINIDAD, Av. Tiahuanacu 1960 entre calles 1 y 2 Ayacucho, entre Jordán y Santivañez # 378



Nuestra solicitud de modificación tiene la finalidad de beneficiar a más clientes, debido que al ampliar la cantidad de premios se beneficiaran a más personas, del mismo modo, al cambiar una dirección de entrega de premios, se brindan mejores condiciones para el registro en punto de canje. La modificación solicitada surtirá efecto desde la Notificación con la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación correspondiente, además, los otros puntos de la Resolución Administrativa de Autorización Nº 05-00126-23 de fecha 5 de julio de 2023, y del proyecto de desarrollo de promoción empresarial aprobado, se mantendrán firmes e inalterables.



CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/71/2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Nº 24-00071-23

R-0019 La Paz, 21 de julio de 2023

VISTOS:

La nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 1346 de 14 de julio de 2023, la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00126-23 de 05 de julio de 2023, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/760/2023 de fecha 20 de julio de 2023 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/420/2023 de 21 de julio de 2023, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 27236 de 18 de noviembre de 2020, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristaín como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385 Regional Santa Cruz

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031

financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.



Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020 fue designado el Dr. Jorge Juan de Dios Tapia Fernández en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

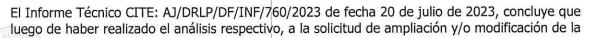
Los Parágrafos III, VI y VII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen: "(...) Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre y cuando beneficien al usuario o consumidor (cliente) (...) La modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial (...). El administrado tiene la obligación de informar a los usuarios, clientes o consumidores, de las modificaciones y ampliaciones a los usuarios o consumidores (clientes) a través de medios masivos y/o mini medios de manera clara (...). Se podrá incrementar la cantidad de premios o el valor del premio, o modificar las características de los premios siempre que beneficien al usuario o consumidor (...)".

CONSIDERANDO III

La nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 1210 de 29 de junio de 2023, la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"BLUE DAYS"**, consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00126-23 de 05 de julio de 2023, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 06 de julio de 2023.

La empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 1346 de 14 de julio de 2023, solicita la modificación de las condiciones esenciales **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"**, **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS" Y "PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS"**, dentro de la promoción empresarial **"BLUE DAYS"**, con el objeto de brindar mayores oportunidades de ganar a los participantes y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una ampliación y/o modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada siempre que beneficie al usuario o consumidor; **2)** Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de la promoción **3)** Se podrá incrementar la cantidad de premios siempre que beneficien al usuario o consumidor, corresponde autorizar la modificación solicitada.







Oficina Nacional Construction Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385 Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031 Regional Cochabamba Calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL Telf. (4) 4661000- 4661001



icontec

ISO 9001



promoción empresarial **"BLUE DAYS"** de la empresa **EXPERIENCE S.R.L., CUMPLE** con los requisitos señalados en la normativa vigente.

El Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/420/2023 de 21 de julio de 2023, concluye que al haberse determinado que la empresa, ha cumplido con los requisitos establecidos en los Parágrafos III, VI y VII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, corresponde aceptar la modificación de las condiciones esenciales **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN", "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS" Y "PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS",** de la promoción empresarial **"BLUE DAYS",** a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial y autorizados mediante la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00126-23 de 05 de julio de 2023, a la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la modificación de las condiciones esenciales **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"**, **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS" Y "PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS"** solicitada por la empresa **EXPERIENCE S.R.L.**, mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa Nº 1346 de 14 de julio de 2023, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo a la promoción empresarial denominado **"BLUE DAYS"**, presentado mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa Nº 1210 de 29 de junio de 2023, documentos que son integrantes e indivisibles de la Resolución Administrativa de Autorización Nº 05-00126-23 de 05 de julio de 2023.

SEGUNDO.- A continuación se detallan las modificaciones:

Empresarial aprobado mediante RAA Nº 05-00126-23	Según Solicitud de Modificación mediante Nota S/N en fecha 14 de julio de 2023
Modalidad de Premiación	c) Modalidad de Premiación
)	()
EGISTRO EN PUNTO DE CANJE:	REGISTRO EN PUNTO DE CANJE:
IDENTIDAD o CARNET DE EXTRANJERO	1. El participante deberá portar su CEDULA DE IDENTIDAD o CARNET DE EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN BOLIVIA (no es válida la
la fotocopia), se procederá a comprobar que es	fotocopia), se procederá a comprobar que es
mayor de edad para participar; el TAG	
RECORTADO del producto; y EL	RECORTADO del producto; y EL
2023 AÑO DE LA JUVENTU	D HACIA EL BICENTENARIO





Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385 Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031





COMPROBANTE	DE	COMPRA,	que	COMPROBANTE DE COMPRA, que especifiqu
especifique la fecha	en que	se realizó la	compra	fecha en que se realizó la compra (todos
•				requisitos son indispensables), y dirigirse a una
dirigirse a una de la	s siguier	ntes direccion	es:	las siguientes direcciones:

Ciudad	Dirección			
LA PAZ	Calle Eloy Salmon, Galería Gran Pode #929			
LA PAZ	Buenos Aires. Galería Las Vegas			
EL ALTO	SANTISIMA TRINIDAD, Av. Tiahuanacu #60 entre calles 1 y 2			
COCHABAM BA	Ayacucho, entre Jordán y Santivañez # 378			
COCHABAM BA	Shopping Quillacollo Av. Héroes del Chaco			
SANTA CRUZ	Comercial Grigota Pasillo C. "Gruta".			
SANTA CRUZ	Shopping Bolívar - Calle 24 de septiembre frente a la plaza 24 de septiembre			
SUCRE	Zona central, Calle Junín #405 Pdv Next level			
POTOSI	Zona Central, Calle Chayanta esquina héroes del chaco triangulo productivo.			
TARIJA	Zona central, Calle Bolívar esquina sucre. Pdv Next level S/N			
ORURO	Zona central, Calle Potosí casi esquina Bolívar, frente a tiendas Ta- Da			
BENI	Zona Central, Avenida 6 de agosto N0 76, frente al edifico de la Universidad Autónoma del Beni			
PANDO	Zona Central Calle Ayacucho esq. 11 de octubre Punto Móvil			

DE LUNES A SABADO DE 11:30 A 19:30, EXCEPTO FERIADOS.

ue la los a de

Ciudad	Dirección			
LA PAZ	Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder #929			
LA PAZ	Av. Bs. Aires Esq. Tumusla, Galeria CHAI GOD N. 764			
EL ALTO	SANTISIMA TRINIDAD, Av. Tiahuanacu #60 entre calles 1 y 2			
COCHABAM BA	Ayacucho, entre Jordán y Santivañez # 378			
COCHABAM BA	Shopping Quillacollo Av. Héroes del Chaco			
SANTA CRUZ	Comercial Grigota Pasillo C. "Gruta".			
SANTA CRUZ	Shopping Bolívar - Calle 24 de septiembre frente a la plaza 24 de septiembre			
SUCRE	Zona central, Calle Junín #405 Pdv Next level			
POTOSI	Zona Central, Calle Chayanta esquina héroes del chaco triangulo productivo.			
TARIJA	Zona central, Calle Bolívar esquina sucre. Pdv Next level S/N			
ORURO	Zona central, Calle Potosí casi esquina Bolívar, frente a tiendas Ta- Da			
BENI	Zona Central, Avenida 6 de agosto N0 76, frente al edifico de la Universidad Autónoma del Beni			
PANDO	Zona Central Calle Ayacucho esq. 11 de octubre Punto Móvil			

DE LUNES A SABADO DE 11:30 A 19:30, EXCEPTO FERIADOS.

(...)

d) Lugar y fecha de entrega de premios

(...)

(...)

(...)

2.- En el caso de registros en puntos de canje físico, la entrega de premios se realizará desde el 7 de julio al 15 de agosto de 2023 o hasta agotarse el stock de premios disponibles, en las siguientes direcciones:

2.- En el caso de registros en puntos de canje físico, la entrega de premios se realizará desde el 7 de julio al 15 de agosto de 2023 o hasta agotarse el stock de premios disponibles, en las siguientes direcciones:

d) Lugar y fecha de entrega de premios

Dirección	Ciudad	Dirección
Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder #929	LA PAZ	Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder #929
	Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder	Calle Eloy Salmon, Galería Gran Poder

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031









la paz		os Aires. G	and the second second		gas	LA PAZ	A CONTRACTOR OF	s. Aires Es	CHARLES PROVIDENT	Provide States of the second		
EL ALTO		SANTISIMA TRINIDAD, Av. Tiahuanacu #60 entre calles 1 y 2						Galeria CHAI GOD N. 764 SANTISIMA TRINIDAD, Av.				
						EL ALTO						
	AVACL	Ayacucho, entre Jordán y Santivañez						Tiahuanacu #60 entre calles 1 y 2				
Shopping Quillacollo Av. Héroes del					СОСНАВА		Ayacucho, entre Jordán y Santivañez # 378					
COCHABAMBA Chaco				COCHABA	Shop	ing Quillacollo Av. Héroes del						
SANTA CRU						SANTA C						
		Shopping Bolívar - Calle 24 de septiembre frente a la plaza 24 de septiembre Zona central, Calle Junín #405 Pdv Next level				JANTA CI	States and the states of the					
SANTA CRU	septie					SANTA C	RUZ septie	Shopping Bolívar - Calle 24 de septiembre frente a la plaza 24 de septiembre Zona central, Calle Junín #405				
SUCRE												
JUCKL						SUCRE		100	lle Junir	1 #405)	
DOTOCI	Zona	Zona Central, Calle Chayanta esquina				JUCKL		ext level				
POTOSI		héroes del chaco triangulo productivo. Zona central, Calle Bolívar esquina				DOTOCI	Zona	Central, Ca	lle Chay	vanta e	esquina	
						POTOSI		s del chaco				
TARIJA		sucre. Pdv Next level S/N Zona central, Calle Potosí casi esquina						central, Ca				
						TARIJA		Pdv Next			cadillandi.	
ORURO		Bolívar, frente a tiendas Ta-Da						central, Ca			Acquina	
						ORURO		r, frente a				
BENI			venida 6 de agosto NO									
		ente al ed		la Un	iversidad			Central, Av				
		Autónoma del Beni			BENI		76, frente al edifico de la Universidad					
	7000	Zona Central Calle Ayacucho esq. 11					Autón	oma del Be	eni			
DANDO	ZONA	Central Co	and riga	cuciio	esq. II	22112						
1	de oc	tubre Pun A SAB	to Móvil BADO	DE	11:30 A		Zona	Central Cal tubre Punto	le Ayacı o Móvil ADO	DE 1		
• DE	de oc	tubre Pun A SAB	to Móvil BADO	DE	•	• 0	Zona de oct	Central Cal tubre Punto	le Ayacı o Móvil ADO	DE 1		
• DE 19)	de oc	tubre Pun A SAB EPTO FE	to Móvil BADO	DE	•	• []	Zona de oct	Central Cal cubre Punto A SAB EPTO FEI	le Ayacı o Móvil ADO	DE 1		
• DE 19)	de oc E LUNES 9:30, EXC	A SAE EPTO FE	to Móvi BADO RIAD	DE OS.	11:30 A	• []	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI	Central Cal cubre Punto A SABJ EPTO FEI	Ile Ayacı D Móvil ADO RIADO	DE 1 S.	1:30	
• DE 19)	de oc E LUNES 9:30, EXC	A SAE EPTO FE	BADO RIAD	DE OS.	11:30 A	• []	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI	Central Cal tubre Punto A SABA EPTO FEI	PREMIO DADO PREMIO DI VERO EN	DE 1 S.	BOLSA GENE DE PREMIO	
• DE 19) 2) Premic	de oc E LUNES 9:30, EXC	A SAE EPTO FE	PREMIO PR	DE OS.	11:30 A	• [1 () e) Prem	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad	Central Cal tubre Punta A SABA EPTO FEI OS	Ile Ayacı D Móvil ADO RIADO	DE 1 S.	L1:30	
• DE 19) 2) Premic	de oc E LUNES 9:30, EXC os ofertac MODEIOS	A SAE EPTO FE Ios	ряемю ряемю римено ем ветестно (853) 83300,00	DE OS.	11:30 A	• [1 () e) Prem	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad	Central Cal tubre Punta A SABJ EPTO FEI OS CANTIDAD PREMIOS INDIVIOUALES Indeterminado	PREMIO DRIADO PREMIO DIMERO EN EFECTIVO B5300,00	DE 1 S.	BOLSA GENE DE PREMIOS	
• DE 19) 2) Premic	de oc E LUNES D:30, EXC Os ofertad MODELOS EJIANY-AS4 56 Galany-AS4 56	A SAB EPTO FE	PREMIO RIAD DINERO EN EFECTIVO (05-3) B:250,00	DE OS.	11:30 A	• [1 () e) Prem	Zona de oct DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad	Central Cal tubre Punto A SABJ PTO FEI OS CANTIDAD PREMIO3 INDIVIDUALES Indeterminado	le Ауасі	DE 1 S.	BOLSA GENE DE PREMIO	
• DE 19) 2) Premic	de oc E LUNES D:30, EXC D: Sofertad MODELOS Galaxy-A54 56 Galaxy-A54 56 Galaxy-A54 56 Galaxy-A54 56	A SAE EPTO FE	PREMIO RIAD DINERO EN EFECTO EN EFECTO EN EFECTO 00 B3250,00 B3200,00	DE OS.	11:30 A	• [1 () e) Prem	Zona de oct DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad	Central Cal tubre Punta A SABA PTO FEI OS CANTDAD PREMIOS INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado	le Ayacı b Móvil ADO RIADO D HERO EN EFECTIVO (85) B5250.00 B5250.00 B5250.00	DE 1 S.	BOLSA GENE DE PREMIO	
• DE 19) 2) Premic	de oc E LUNES D:30, EXC D:50, EXC D:	A SAB EPTO FE	PREMIO RIAD DINERO EN EFECTIVO (05-3) B:250,00	DE OS.	11:30 A	• [1 () e) Prem	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad Modelos Galary-A34 5G Galary-A34 5G Galary-A34 5G	Central Cal tubre Punto A SABA PTO FEI OS CANTDAD PREMIOS INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO PREMIO RIADO PREMIO RIADO PREMIO RIADO PREMIO RIADO PREMIO RIADO PREMIO RIADO PREMIO RIADO BS200,00 Bs200,00 Bs200,00	DE 1 S.	BOLSA GENE DE PREMIO	
• DE 19) 2) Premic	de oc E LUNES D:30, EXC D: Sofertad MODELOS Galaxy-A54 56 Galaxy-A54 56 Galaxy-A54 56	A SAE EPTO FE CANTIOAD PIEMIOS INDVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO PREMIO PINERO EN FECTO O B1300.00 B1200.00 B1200.00 B1200.00	DE OS.	11:30 A	• E 1 () e) Prem	Zona de oct DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad Modelos Galary-A54 56 Galary-A54 56 Galary-A24 Galary-A24 Galary-A24	Central Cal tubre Punto A SABJ PTO FEI OS CANTDAD PREMIOS INDVIOUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO D MÓVII ADO RIADO D MENO EN ERENIO D MENO EN EFECTIVO B5200,00 B5250,00 B5250,00 B5250,00 B5250,00	DE 1 S.	BOLSA GENE DE PREMIO	
• DE 19) 2) Premic	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	A SAB EPTO FE CANTIOAD DEMIOS INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO BIADI	DE OS.	11:30 A	• E 1 () e) Prem	Zona de oct DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galaxy-A34 5G Galaxy-A34 5G Galaxy-A34 5G Galaxy-A34 5G Galaxy-A34 5G	Central Cal tubre Punto A SABJ PTO FEI OS CANTIDAD PREMIOS INDVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO PREMIO RIADO RIADO BESO.00 B5200	DE 1 S.	BOLSA GENE DE PREMIO	
DE 19) DYPREMIC CATEGORIAS Smertphones	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	A SAB EPTO FE CANTIOAD PLEMIOS INDVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO PINERO EN PINERO EN FECTHO I B1300,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00	DE OS.	11:30 A	• E 1 () e) Prem	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galaxy-A54 5G Galaxy-A24 Galaxy-A24 Galaxy-A24 Galaxy-A24 Galaxy-A24 Galaxy-A24 Galaxy-A24	Central Cal tubre Punta A SABA PTO FEI OS CANTIDAD PREMIOS INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIU PREMIU RIADO RIADO BILLE BIS300.00 BIS200.	DE 1 S.	BOLSA GEN DE PREMIOI BS	
DE 19) CATEGORIAS Simertphones	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	A SAB EPTO FE CANIDAD INDA/IDALES INDA/IDDALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO RIADO RIADO DINERO FN EFECTIVO (853) 8:1250,00 8:1250,00 8:150,00 8:150,00 8:1250,00 8:1250,00	DE OS.	11:30 A	• E 1 () e) Prem	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galary-A54 56 Galary-A54 56	Central Cal tubre Punta A SABA PTO FEI OS CANTDAD PREMIOS INDIVIALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	le Ayaci o Móvil ADO RIADO D HERO EN EFECTIVO (853) B5200,00 B5250	DE 1 S.	BOLSA GEN DE PREMIOI BS	
DE 19) Premic categonus smartphones Tablets	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	CANTICAD PREMICS INDAVIDUALES INDAVIDUALES INDAVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO BINERO EN BINERO EN BINERO EN BISOLO	DE OS.	11:30 A	• E 1 () e) Prem CATEGORIAS Smartphones	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galaxy-A54 5G Galaxy-A54 5G Galax	Central Cal tubre Punto A SABJ PTO FEI OS CANTDAD PREMIOS INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO D MÓVII ADO RIADO RIADO BIADI	CANT. BOISA	BOLSA GEN DE PREMIOI BS	
DE 19) Premic categonus smartphones tablets	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	A SAB EPTO FE CANTIOND PEEMIOS INDVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO PREMIO PINERO EN EFECTHO 1 B1300,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00 B1350,00	DE OS.	11:30 A	• E 1 () e) Prem	Zona de oct DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MODELOS Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galary ZFIga Galary ZFIga Galary ZFIga Galary ZFIga Galary ZFIga Galary ZFIga Galary ZFIga Galary ZFIG4	Central Cal tubre Punto A SABJ PTO FEI OS CANTIDAD PREMIO3 INDVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO D MÓVII ADO RIADO D MERO EN EFECTIVO B5200,00 B5250,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00	CANT. BOISA	BOLSA GENE DE PREMIOI BS	
DE 19) Premic Categonus smartphones Tablets w	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	A SAB EPTO FE CANTIDAD PEANIOS NOAVIDALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO PREMIO PINERO EN EFECTH O (053) 0 1150,00 0 1150,00	DE OS.	11:30 A	• E 1 () e) Prem CATEGORIAS Smartphones	Zona de oct DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-A34 56 Galaxy-Zb 26 Galaxy-Zb 26 Galaxy-Zb 26 Galaxy Zb 26 Galaxy Tab A8 Galaxy Tab A8	Central Cal tubre Punto A SABA PTO FEI OS CANTIDAD PREMIOS INDEVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO PREMIO RIADO RIADO BIERO EN EFECTIVO (BS) B5200,00 B5200,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00 B5150,00	CANT. BOISA	BOLSA GEN DE PREMIOI BS	
DE 19) Premic Categonus smartphones Tablets w	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	A SAB EPTO FE CANTIOND PEEMIOS INDVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO BADO RIADO BILEO EN FFECTIFO EN FFECTIFO EN 52250.00 52200.00 52200.00 52200.00 535000.00 53500.00 53500.00 535000.00 535000.00 535000.00 53	DE OS.	11:30 A	CATEGORIAS Smartphones Tablets	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galar	Central Cal tubre Punta A SABA PTO FEI OS CANTDAD PREMIO3 INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	le Ayacı b Móvil ADO RIADO B HADO B HADO HADO HADO HADO HADO HADO HADO HADO	CANT. BOISA	BOLSA GEN DE PREMIOI BS	
DE 19) Premic categonus smartphones Tablets W Relaj W	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	CANTICAD PREMICS INDAVIDUALES INDAVIDUALES INDAVIDUALES INDAVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO BIADI	DE OS.	11:30 A	E I () e) Prem CATEGORIAS Smartphones Tablets Relaj	Zona de oct DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary-A34 56 Galary Zefuld Galary Zefuld Galary Zefuld Galary Tgb A8 Galary Tgb A8 Galary Tgb A8	Central Cal tubre Punto A SABJ PTO FEI OS CANTDAD PREMIO: INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	PREMIO D MÓVII ADO RIADO RIADO BIADI	CANT. BOISA	BOLSA GENE DE PREMIOS	
DE 19) Premic categonus smartphones Tablets W Relaj W	de oc E LUNES D:30, EXC D:30, EXC D:	CANTIONA PERMICS INDIVIDUALES INDIVIDUALES INDIVIDUALES INDERTINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO INDEETINADO	PREMIO BADO RIADO BILEO EN FFECTIFO EN FFECTIFO EN 52250.00 52200.00 52200.00 52200.00 535000.00 53500.00 53500.00 535000.00 535000.00 535000.00 53	DE OS.	11:30 A	CATEGORIAS Smartphones Tablets	Zona de oci DE LUNES .9:30, EXCI ios ofertad MoDELOS Galary-A54 5G Galary-A54 5G Galar	Central Cal tubre Punta A SABA PTO FEI OS CANTDAD PREMIO3 INDIVIDUALES Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado Indeterminado	le Ayacı b Móvil ADO RIADO B HADO B HADO HADO HADO HADO HADO HADO HADO HADO	CANT. BOISA	BOLSA GEN DE PREMIOI BS	



Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de Ampliación y/o Modificación y el formulario de notificación al administrado sean remitidos al S.I.N., en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385 Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031 Regional Cochabamba Calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556



Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo Nº 781.

TERCERO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización Nº 05-00126-23 de 05 de julio de 2023, quedan incólumes y subsistentes.

CUARTO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada "BLUE DAYS", la empresa EXPERIENCE S.R.L., deberá informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

i legia ternardez

TRECTOR REGIONAL LA PAZ UTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JULCO - AJ

Registrese, notifiquese y archivese.

JJDTF BOMZ GCC cc. DRLP DJ Proceso Fs. Seis (6)



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba Calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556

icontec

ISO 9001